



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

A - 00321

Expediente Nro. 2020-4-1-0017267

Montevideo, 17 ABR 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo A-01288 del 02 de diciembre de 2019, por la que se resuelve hacer lugar al recurso interpuesto contra la Resolución del Ministerio del Interior del 16 de junio de 2015, que deja sin efecto la designación en forma provisoria del Operador Penitenciario I Grado 1, Escalafón "S" Ernesto Carlos D'Oliveira Montes de Oca, Cédula de Identidad N° 2.754.601-5;-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución del Poder Ejecutivo se resuelve: "...debiendo la Administración retrotraer las actuaciones hasta la instancia de evaluación del Provisorio por parte de un Tribunal de evaluación, procediéndose a realizar las instancias correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y siguientes del Decreto 358/011 de 11 de octubre de 2011.";-----

II) que se procedió a la realización de la evaluación del funcionario, siendo la misma satisfactoria;-----

III) que se cuenta con el pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil;-----

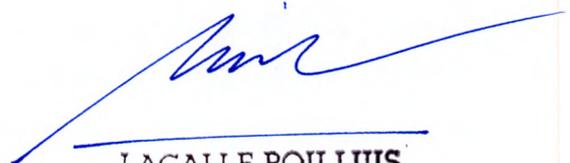
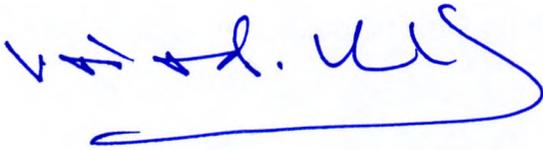
ATENTO: a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario N°358/11 de fecha 11 de octubre de 2011;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1°- **DESÍGNASE EN CALIDAD DE PRESUPUESTADO** con fecha 10 de diciembre de 2014, en el cargo de Operador Penitenciario I, Grado 1, Escalafón "S" Personal Penitenciario, al Sr. Ernesto Carlos D'Oliveira Montes de Oca, titular de la Cédula de Identidad N° 2.754.601-5.-----
- 2°- **TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano de Secretaría del Ministerio del Interior, notifíquese al interesado y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1° de la presente Resolución en el

Sistema de Gestión Humana- SGH. Comuníquese al Nexo contable de Secretaría y a la Unidad de Coordinación y Control de Personal Policial Eventual y Civil del Inciso 04 -Ministerio del Interior-. Oportunamente, siga a la División de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Rehabilitación para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Cumplido, vuelva y archívese.-----
GAGDH/AZ/dd.


LACALLE POU LUIS